



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre elaboración de ordenanza reguladora de viviendas en locales.

·

El Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Berriozar no es una localidad ajena a la creciente presencia de locales vacíos que terminan convertidos en improvisados escaparates para publicidad o en lienzos para grafitis, provocando la degradación de nuestras calles y generando un daño a la estética de nuestra localidad.

Por eso, la moda que también llega a Berriozar, de los llamados "lofts", puede ser una oportunidad para frenar esta degradación, y que así, espacios de bajo interés comercial, puedan transformarse en viviendas a pie de calle.

La normativa aplicable para los lofts es la misma normativa de habitabilidad que en el resto de las viviendas, es decir, se regulan bajo el Decreto Foral 142/2004, no obstante, son varios los ayuntamientos que han desarrollado ya normativas propias.

En el caso de Berriozar, que no cuenta con una normativa u ordenanza específica, la tramitación actual de este tipo de proyectos se lleva a cabo a través de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) que se centra en valorar en exclusividad la idoneidad del proyecto presentado en base a las propias exigencias que recoge el PEAU, así como el cumplimiento de la normativa de habitabilidad.

Sin embargo, Berriozar no cuenta con un plan estratégico a través del cual se hayan fijado unos criterios que regulen qué espacios de la localidad son susceptibles de poder convertir locales en vivienda, qué calles tienen un mayor o menor interés comercial, etc. por lo que, ante un posible crecimiento de este tipo de viviendas, es necesario estar preparados y fijar una normativa municipal clara, que ponga orden a la transformación de locales en viviendas, que sea asumible, que simplifique la burocracia actual y que además, acorte plazos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar acuerda la constitución de una mesa de trabajo cuya primera sesión se celebrará en el mes de septiembre de 2022, y en la que participará el personal técnico municipal así como los diferentes grupos municipales y que tendrá por objeto iniciar la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la conversión de locales, en viviendas.*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma sobre elaboración de ordenanza reguladora de viviendas en locales.

Se acuerda

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 1 de julio de 2022.

Vº.Bº
EL ALCALDE,